



CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE PEDRO LEON GARCIA REINOSO

Entre los suscritos **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y **ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 89.001.775 expedida en Armenia (Q), obrando como mandatario de **PEDRO LEON GARCIA REINOSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.006.026 de Armenia, quien para los efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 010 del 19 de Agosto de 2010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería", en la Pontificia Universidad Javeriana con sede en Bogotá (Colombia), contrato que se llevará a cabo entre el 19 de Agosto de 2010 hasta el 18 de Agosto de 2014, en su valor en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS (\$ 69.707.100,00)** distribuidos así: **Incentivos**, por valor de **\$13.600.800,00** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13 de Enero 2 de 2.012 y en el Registro Presupuestal No 13 de Enero 2 de 2012, y salarios y prestaciones que percibirá en el año 2.012, por valor de **\$56.106.300,00** reportados en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica; dichos documentos se incorporan al presente contrato adicional.

El comisionado debe realizar la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO
Mandatario

Proyecto: Débora Ciro Londoño
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

